

Nº DE ORDEN: DU213-2014
Expte. Nº 364/2014

DISTRIBUIDO: 06/11/2014
VENCIMIENTO: 17/11/2014

DESPACHO DE COMISION

---En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 23 días del mes de Octubre del año 2014, se constituye la Comisión de **SALUD PÚBLICA** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-**, con el objeto de tratar el **Proyecto de RESOLUCIÓN** contenido en el Expte.: **Nº 364/14**, de autoría del DIPUTADO FERNANDO MIGUEL JALIL, caratulado: "SOLICITO SE IMPLEMENTE POR LA OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS (O.S.E.P.) LA ELIMINACION DEL COBRO DE COSEGUROS PARA TODAS LAS PRESTACIONES MEDICAS A LOS AFILIADOS JUBILADOS, PENSIONADOS Y CON CAPACIDADES DIFERENTES".-----

---Luego de su correspondiente análisis, esta comisión:

RESUELVE:

PRIMERO: Recomendar al Cuerpo la aprobación en General y en Particular del presente Proyecto de **RESOLUCIÓN.-**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONA CON FUERZA DE**

RESOLUCION

ARTÍCULO 1.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que a través de la OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS, se dicten los Instrumentos Legales que correspondan estableciendo la eliminación de todo Coseguro por prácticas médicas que actualmente abonan los afiliados Jubilados, Pensionados y los que presenten cualquier tipo de capacidades diferentes. Con la correspondiente certificación por los organismos de Salud Pública competentes.

ARTÍCULO 2.- Por Secretaria Parlamentaria, con copia, hágase conocer de la presente resolución y dese publicidad a la misma.

ARTÍCULO 3.- De forma.-

FIRMANTES: DIP. JUAN P. BOSCH, DIP. DANIEL ANDRADA, DIP. ASUNCION JURI DE MANTI, DIP. GUILLERMO ANDRADA, DIP. MARISA NOBLEGA, DIP. MARIA T. COLOMBO, DIP. CLAUDIA VERA, DIP. MARIA L. ARRIETA.

hj
ec
fl